Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 01
MESA DE ENTRADA

CONCEJAL I NESTOR BARRIOS I UCR

San Salvador de Jujuy, 20 de noviembre de 2026

Al Sr. Presidente

Del Concejo Deliberante

DR. GASTON MILLON

Su Despacho:

Secretaria Parlamentaria:

Tengo el agrado de Dirigirme a Ud. a los efectos de remitirle la siguiente Minuta de Declaración de interés municipal, social y cultural la ELECCIÓN DE LA MINIPAISANA, a realizarse el 5 de diciembre en la Federación Gaucha en Alto Comedero.

Sin más que agregar saludo a Ud. muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
C 20 NOV. 2026 D
RECIBE
MESA GRAL. DE ENTRADA

BM

Hs. 13[33]

NESTOR DARIO BARRIOS
Concejal
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy

Juicio Expte Nº 1034 - X - 2026

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 02
MESA DE ENTRADA

CONCEJAL I NESTOR BARRIOS I UCR

Minuta de Declaración N° /2026.-

VISTO:

Que el próximo 5 de diciembre se realizará la elección de la MINIPAISANA PROVINCIAL en la Federación Gaucha, en el barrio Alto Comedero.

CONSIDERANDO:

Que el encuentro reunirá a niñas de distintos puntos de la provincia que representaran a su agrupación o fortín gaucho.

Que, en el evento, las candidatas, mostrarán su talento y conocimientos de las costumbres del campo argentino.

Que se realizaran muestras de diferentes danzas criollas.

Que se realizaran muestras de coplas, recitados y canciones autoctonas.

Que en el evento se elegirá la paisana con mejor desenvoltura y destrezas gauchas.

POR ELLO

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 03
MESA DE ENTRADA

CONCEJAL I NESTOR BARRIOS I UCR

Expediente N° /2026

El Concejo Deliberante de la Ciudad de

San Salvador de Jujuy sanciona la siguiente

MINUTA DE DECLARACION N° /2026.-

ARTICULO 1°: El Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy declara de interés municipal y cultural la ELECCIÓN DE LA MINIPAISANA PROVINCIAL, a realizarse el 5 de diciembre en la Federación Gaucha en Alto Comedero.

ARTICULO 2°: Remítase copia de la presente a los organizadores.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido. Archívese. -

SALA DE SESIONES, DE _____ DE 2026.-

NESTOR DARIO BARRIOS
Concejal
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy